

Preguntas Frecuentes

¿Se puede solicitar por Internet sin tener My Number Card?

Es necesario tener My Number Card para realizar la solicitud por Internet. Aquellos que no la tengan, deberán realizar la solicitud por correo.

Soy víctima de violencia doméstica y por eso vivo en un municipio diferente al que figura en mi registro de residencia ¿Qué debo hacer?

Lo más pronto posible, explique al municipio en el que reside que se está refugiando allí por causa de violencia doméstica u otra razón, para que el municipio lo compruebe. Por favor, pida más detalles en su municipio.

¿Los extranjeros también tienen derecho a esa ayuda?

Los extranjeros inscritos en el Registro Residente Básico hasta el 27 de abril de 2020 recibirán la ayuda. Tenga en cuenta que los extranjeros con estancias cortas o residentes ilegales no están registrados en el Registro Residente Básico y por lo tanto no recibirán el pago.

¿Hay que preparar otros documentos aparte del formulario de solicitud?

Según el tipo de solicitud, los siguientes documentos son necesarios:

Solicitud por correo

1) Documentos de comprobación de identidad.

Copia de su My Number Card, carnet de conducir, o tarjeta de seguro de salud, etc.

2) Documentos para verificar la cuenta de transferencia de pagos

Copia de la libreta del banco con el nombre de la institución financiera, el número de cuenta y el nombre del titular de la cuenta; o copia de la tarjeta de cajero automático, o copia de los datos de la cuenta bancaria en Internet. (Estos documentos no son necesarios en caso de que la cuenta a nombre del destinatario de la ayuda, sea utilizada para pagar el agua u otros servicios públicos mediante transferencia automática).

Solicitud por Internet

2) Documentos para verificar la cuenta de transferencia de pagos

※La comprobación de identidad se hará a través de la firma electrónica para aquellos que posean My Number Card, en este caso los documentos de comprobación de identidad mencionados en el número 1 no son necesarios.

Para más detalles llame a:

0120-260020

(a partir del 2 de mayo)

03-5638-5855(hasta el 1 de mayo)

Centro de llamadas para Ayuda Económica Especial



首相官邸
Prime Minister's Office of Japan



総務省
Ministry of Internal Affairs and Communications